



RESOL. EXTA. N° 848/

SAN ANTONIO, 11/10/2017

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que los Srs. Carlos García y Juan Bravo, han solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a los Srs. Carlos García, Presidente Sindicato N° 1 Maersk y Juan Bravo, Director Sindicato Maersk Gonzalez, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "MARCHA FAMILIAR TRABAJADORES MAERSK"

MOTIVO : Dar a conocer las dificultades de trabajadores

FECHA : Viernes 13 de Octubre 2017

HORA : Desde las 10:00 a las 13:30 Hrs.

RECORRIDO : Inicio: Plaza de Barrancas, Avenida Barros Luco, Centenario, Pedro Montt, Barros Luco con termino en Plaza de Barrancas.

2. Los Srs. **Carlos Garcia**, Ced. de I. N° 9.275.391-8 y **Juan Bravo**, Ced. de I. N° 8.450.243-K, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
 2. Interesados (942802175)
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm

